



Cod Dependencia: Fol: 4
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: ADELA OVALLE BOLANOS
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 27 de julio de 2026

Señora
ADELA OVALLE BOLAÑOS
ovallec4400@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3099552026**.

Cordial saludo, respetada señora **ADELA OVALLE BOLAÑOS**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“AYUDAS Y BENEFICIOS DEL ADULTO MAYOR, INCLUYENDO EL SUBSIDIO DEL ADULTO MAYOR Y OTROS A LOS QUE TIENE DERECHO RESALTANDO QUE ES UNA PERSONA DISCAPACITADA Y EN POBREZA EXTREMA, COMO SE DEDUCE DE LA CERTIFICACION DEL SISBEN ADJUNTO: HISTORIA CLINICA Y COPIA DE LA USUARIA..”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

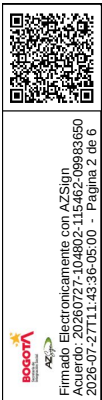
El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines Infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Una vez consultado el sistema de información de la entidad⁵, se identificó que su registro en la **Base Maestra⁶ de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)** presenta una **inconsistencia** relacionada con la base de datos del **Sisbén**. Para resolverla, deberá dirigirse a uno de los puntos de atención de la **Red CADE**, en el módulo de la **Secretaría Distrital de Planeación**, llevando copia de su documento de identidad y un recibo de agua o energía con una vigencia no mayor a tres meses, con el fin de que desde el Sisbén se adelanten los trámites necesarios para rectificar la información de la encuesta.

Una vez se corrijan las inconsistencias, la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)** validará nuevamente si el hogar cumple con los criterios para ser beneficiario de las transferencias monetarias del IMG. Entre tanto, el hogar no podrá recibir dichas transferencias, de acuerdo con la decisión del **Comité Coordinador de la Estrategia**.

Es importante aclarar que la actualización de la **Base Maestra** no implica, por sí misma, ser beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

No obstante, la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuenta con una amplia oferta de servicios, la cual puede consultar en línea o de manera presencial en las subdirecciones locales de integración social.

- Portafolio de servicios:
<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/>

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

⁵ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

⁶ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

[localidades-sdis.](#)

- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

Es así como le informamos que desde la Secretaría Distrital de Integración Social nos permitimos informarle que, una vez revisado el contenido de su petición, se logró establecer que la entidad no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se remitirá la petición a la **(Planeación)**, para que, en el marco de sus competencias se dé respuesta de fondo a su solicitud.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Valeria Jimenez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026141273

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260727-104802-115462-09983650

Creación: 2026-07-27 10:48:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-27 11:43:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora de transferencias (E)

Dirección de transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260727-104802-115462-09983650
2026-07-27 11:43:36-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026141273			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260727-104802-115462-09983650 Creación: 2026-07-27 10:48:02 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-27 11:43:29			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora de transferencias (E) Dirección de transferencias	Aprobado	Env.: 2026-07-27 10:48:05 Lec.: 2026-07-27 11:42:55 Res.: 2026-07-27 11:43:29 IP Res.: 191.156.151.36 Canal: AZSign